

LA CISTERNA,

01 SEP 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 890 de fecha agosto 18 de 2011, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito, para conceder aumento de las remuneraciones a doña Juana Arriagada Sepúlveda, al que concedió su conformidad.

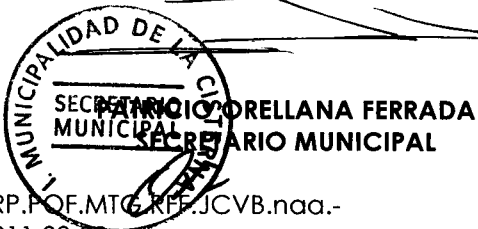
DECRETO:

1° APRUEBASE el anexo de contrato suscrito entre este Municipio y el funcionario que a continuación se individualiza, mediante el cual se concede aumento de remuneraciones:



NOMBRE	:	ARRIAGADA SEPULVEDA JUANA
RUN	:	12038863-0
FUNCION	:	TECNICO – PROFESIONAL
ESTABLECIMIENTO	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA INICIO	:	01 DE AGOSTO DE 2011
MONTO A AUMENTAR	:	\$ 104.078.- MENSUALES IMPONIBLES
SUELDO IMPONIBLE	:	\$ 948.439.- MENSUALES

ANOTASE Y COMUNICASE



SRP.POF.MTC.RFF.JCVB.naa.-
2011-08-22

